

Dec. No. 37-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Dr. Enrique Tarigo, Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 37-86

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor, Doctor Enrique Tarigo, Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se concede al Excelentísimo Señor, Doctor Enrique Tarigo, Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986); año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 38-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Raúl Gutiérrez Vargas, quien fuera Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en nuestro país.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 38-86

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo señor Raúl Gutiérrez Vargas, quien ha servido durante seis años como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en la República Dominicana,

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Artículo 1.- Se concede al Excelentísimo Señor Raúl Gutiérrez Vargas, quien fuera Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 39-86 que instituye el Premio Nacional de Alfabetización de Adultos.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana